



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**

**N° 1642 199**

**EXPEDIENTE N° 2871/99**

hc

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partida "Fondo Especial Viáticos y Pasajes" solicitado por la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Que los mismos han sido realizados en los términos de la Resolución CSJN N° 267/91.

Que a fs. 80/81 obra la afectación provisional presupuestaria con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución del Tribunal N° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilidadación la suma de pesos catorce mil cuarenta y dos con catorce centavos (\$ 14.042,14), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese y remítase a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION